

ANEXO II

CURSO DE INGRESO - PAUTAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

I – Fundamentación

Las acciones formativas correspondientes al Ingreso a Nivel Superior están enmarcadas en la Ley de Educación Nacional 26.206/06 y la Ley de Educación Provincial N°13688, la Resolución N°72 del Consejo Federal de Educación (CFE) y en la Jurisdicción por el Reglamento Académico Marco o Resolución N°4043/09.

Dicha normativa orienta sobre los objetivos, las actividades institucionales, los actores involucrados y los diferentes modos de implementación de acciones que pueden ser llevadas adelante por los ISFD y T. El Ingreso constituye el primer acceso al nivel superior sin soslayar sin embargo el hecho de que todo el primer año de formación se constituye en una unidad de aprendizaje que pretende ser base y fundamento para los ulteriores años de los diversos profesados. En ese sentido, el Curso de Ingreso se ofrece como una oportunidad tanto de acceso a la educación superior como a los bienes culturales que ésta promueve y a la necesaria articulación con niveles educativos previos.

El ingreso, por tanto, no se agota en el curso inicial y requiere de un acompañamiento sistemático y sostenido por los diferentes actores que conforman la institución formadora y sus propósitos de enseñanza.

El curso de ingreso a principio del ciclo lectivo, tiende entonces a colaborar con la inserción de quien se está constituyendo como estudiante del Nivel Superior desde distintos campos de aproximación al conocimiento en la dinámica propia del mismo: la organización institucional, los ámbitos de participación y el perfil profesional de la carrera docente o técnica elegida.

La conformación de un sistema integral de ingreso en el Nivel Superior debe implicar un acompañamiento académico y metodológico, para que los estudiantes de carreras docentes o técnicas afiancen su trayectoria formativa. Esto hace necesario la organización de un sistema de ingreso que incluya estrategias de acompañamiento al estudiante más allá del período de un curso inicial destinado a los ingresantes. Se trata, entonces de un proceso continuo que se debe garantizar durante todo el primer año de estudio, como aporte sustancial a la mencionada trayectoria formativa.

En la Provincia de Buenos Aires, los diferentes claustros que conforman las instituciones del Nivel Superior, ostentan diferentes formas de participación y de búsquedas de

consenso para el logro de los objetivos que las comprometen. En este sentido, los Consejos Regionales de Directores, cobran en cuanto al Curso de Ingreso, un rol protagónico interviniendo en la realización de síntesis de necesidades propias de la región, que se integrarán en un Proyecto Regional de Ingreso al Nivel de Educación Superior que establecerá las definiciones de orden general compartidas por todas las instituciones de la/s región/es y el aval a las especificidades institucionales, que luego será elevado al nivel central para su aprobación.

Los ISFDyT y los Consejos Regionales deberán trabajar entonces, en tal sentido que, independientemente de los formatos que adquiera el curso de ingreso (taller, curso, otras alternativas) y del propósito de su inserción institucional, se procuren sentar las bases conceptuales y metodológicas generales con respecto a las prácticas de alfabetización académica de nivel Superior. Es decir, a través del trabajo con textos propios de este ámbito académico los aspirantes puedan iniciar en el Nivel Superior procesos de apropiación de estrategias de lectura y de escritura que les permitan acceder a los campos de conocimiento específico a la par que desarrollen sus habilidades cognitivas.

II – Intervención de los Consejos Regionales

El Consejo Regional de Directores se reunirá con el objeto de organizar la orientación de los ingresantes evitando la superposición en la oferta de carreras compartidas y promoviendo la reorganización regional. Reunirá los proyectos de los institutos y enviará al equipo central de la DES la propuesta regional.

Entre las acciones que llevará adelante será la de acordar para sus ISFDyT el período, los plazos, la modalidad, la duración de las cargas horarias, modos de evaluación.

III- Propósitos del Curso de Ingreso

Los propósitos generales del curso de ingreso tenderán a:

- Comprender el ingreso como primera instancia de la trayectoria del estudiante en la Educación Superior, la que debe propender a garantizar: el ingreso directo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades.
- Reconocer la heterogeneidad de la trayectoria formativa de niveles educativos previos, con ofertas educativas de diversa índole. En función de ello, organizar acciones que permitan a todos integrarse respetando este punto de partida.

- Fortalecer la identidad del Nivel Superior: formación docente y técnica, poniendo el acento en las trayectorias formativas del estudiante de este nivel y su ulterior ejercicio profesional.
- Desarrollar actividades en las cuales se reflexione sobre el perfil del estudiante de Nivel Superior como un futuro profesional para escenarios sociales y culturales complejos, fluctuantes y cambiantes.
- Contribuir a la orientación en la elección de la carrera informando sobre el futuro profesional de cada uno de los profesorados y sus áreas de incumbencia laboral.
- Organizar acciones que permitan el inicio de un proceso de Alfabetización Académica propia del Nivel Superior.
- Elaborar actividades que brinden herramientas de estudio propias para el Nivel Superior, de modo que el estudiante las incorpore a su repertorio de estrategias de aprendizaje.
- Ofrecer situaciones didácticas que permitan que el estudiante reconozca cuáles son las estrategias de aprendizaje que se ponen en juego para la apropiación del conocimiento.

IV –Pautas para la implementación

A) Propuesta de contenidos

A fin de organizar dichas actividades, se tendrán en cuenta los siguientes Ejes:

- Ejes de trabajo: se sugiere, a partir de los propósitos explicitados *ut supra*, organizar el trabajo del curso de ingreso en las siguientes dimensiones:
 - 1- Dimensión organizacional de un Instituto Superior de Formación Docente y Técnica.
Se incorporarán en esta área temas vinculados con:
 - La presentación de la institución:
 - Historia y trayectoria institucional, vinculación con la comunidad educativa en general.
 - Organigrama institucional: equipo directivo y equipo de conducción. Roles.
 - CAI: misiones y funcionamiento.
 - Biblioteca: fondo bibliográfico, servicios, horarios de atención.
 - Organización institucional: sedes, horarios, modalidades de cursada
 - Secretaría: trámites administrativos.

2- Dimensión curricular.

Se incorporarán en esta área temas vinculados con:

- Información sobre diseño curricular específico del profesorado en el cual los ingresantes se han inscripto: unidades curriculares y sus diferentes formatos.
Campo de la Formación en la Práctica Profesional: su organización, carga horaria, visitas a las instituciones asociadas.
- En el caso de Educación Técnica: análisis del campo laboral de los Técnicos Superiores. Perfil otorgado por cada carrera, inserción en el mundo del trabajo.
- Lectura y análisis del Régimen Académico Marco y Régimen Académico Institucional, profundizando en equivalencias y correlatividades.
- Alfabetización académica como acceso al contenido disciplinar: acceso a textos propios del ámbito curricular y laboral elegido por los ingresantes.

3- Dimensión Político- Estudiantil.

Se propenderá al análisis del perfil del estudiante de Educación Superior: ciudadano activo responsable y participativo con clara percepción de su identidad individual y social. Democratización de Nivel Superior: Órganos Colegiados. Programas y Becas: distintos tipos, requisitos.

B) Estructura posible

- Acerca de la forma/ modalidad

Conforme a lo que proponga cada ISFDyT y a lo que resulte por el establecimiento de acuerdos/ síntesis en el seno del Consejo Regional respectivo, se podrán generar diferentes modalidades: charlas informativas, clases tradicionales, clases abiertas, talleres, tutorías, análisis de material multimedial, en función de cada realidad y posibilidad institucional/regional.

- Acerca de la temporalidad

El tiempo dedicado al Curso Inicial oscilará entre dos y cuatro semanas según las decisiones tomadas en cada C.A.I. (Consejo Académico Institucional) y el Proyecto Regional que surja del acuerdo del Consejo de Directores. Considerándose su continuidad a lo largo del año a través de las propuestas de acompañamiento.

Las fechas de concreción responderán a las pautas que indica la Jurisdicción para cada ciclo lectivo, a través de la *Resolución de Calendario de Actividades Docentes*,

así como la entrega de los Proyectos Regionales de Ingreso, a la Dirección de Educación Superior para su aprobación.

- **Acerca de la evaluación**

Debe surgir de la reflexión conjunta del personal docente acerca de qué se quiere evaluar y para qué se realizará una práctica evaluativa del curso de ingreso. En este sentido, se propone considerar una evaluación diagnóstica que permita relevar fortalezas y debilidades tanto a nivel grupal como individual centrada en habilidades, capacidades, destrezas, actitudes relacionadas a la formación en la carrera que se aspira.

C) Actores involucrados, funciones y tareas

El equipo directivo organizará la institución en relación a espacios, tiempos, agrupamiento, responsables de las actividades. Elaborará el módulo correspondiente a la Organización Institucional

El Prosecretario y el secretario informarán la documentación (necesaria para el seguimiento administrativo y académico) que deberán entregar los ingresantes y sus plazos de entrega

Los Coordinadores Institucionales de Políticas Estudiantiles, organizarán jornadas, talleres u otra/s actividad/es sobre la temática: Perfil de los estudiantes de Nivel Superior, democratización del nivel. Centro de estudiantes, Becas promoción–convocatoria-inscripción-recepción de la documentación, monitoreo del presentismo de los estudiantes en el curso inicial. Seguimiento académico de los ingresantes trabajando en equipo con jefes de área, Prosecretario/s u otro/s actor/es destinado/s a trabajar en esta tarea.

Los jefes de área y/o profesores referentes de cada profesorado estarán a cargo de la Dimensión de Organización Curricular, elaborando con su equipo la propuesta pedagógica.

Los profesores de los profesorados de enseñanza para Educación Inicial, Educación Primaria, Especial y Educación Física destinarán determinada cantidad de horas de TAIN para acompañar académicamente a los estudiantes **Los ayudantes de cátedra y los estudiantes avanzados** colaborarán acompañando a los profesores

a elaborar material para el desarrollo de las clases y realizarán tutorías para apoyo académico.

Los Profesores de informática/preceptor/ referente informático informarán a los nuevos aspirantes sobre las posibilidades informáticas en la institución. Se ofrecerá la posibilidad de un breve taller para iniciar a los alumnos en la alfabetización digital incorporando este lenguaje a la alfabetización académica, como componente de su trayectoria en el instituto formador



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Expediente N° 5802-1720321/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.